



AJUNTAMENT DE SANT ESTEVE DE PALAUTORDERA

C/ Major, 14 - Tel. 93 848 00 82 - CP 08461 - CIF P-0820600-E - E-mail: ajuntament@santestevdepalautordera.cat

Ana Mochales Collado, secretaria interventora del Ayuntamiento de Sant Esteve de Palautordera,

Certifico, que la junta de gobierno local en la sesión del 1 de Agosto de 2024, tomó entre otros, el siguiente acuerdo que se transcribe literalmente:

"Propuesta de aprobación de las bases para el otorgamiento de ayudas para la actividad deportiva para niños para prevenir el riesgo de exclusión social del Ayuntamiento de Sant Esteve de Palautordera curso escolar 2024-2025 y convocatoria.

Vista la provisión del Regidor de Derechos Sociales y Salud, que pose de manifiesto la necesidad de llevar a cabo la convocatoria de las ayudas para la actividad deportiva para niños para prevenir el riesgo de exclusión social del Ayuntamiento de Sant Esteve de Palautordera para el curso escolar 2024-2025.

Vistas las bases elaboradas que se adjuntan al presente expediente "Bases para el otorgamiento de ayudas para la actividad deportiva para niños para prevenir el riesgo de exclusión social del Ayuntamiento de Sant Esteve de Palautordera para el curso escolar 2024-2025".

Vistos los documentos contenidos al expediente, y dado que existe consignación presupuestaria adecuada y suficiente, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- Aprobar las Bases para el otorgamiento de ayudas para la actividad deportiva para niños para prevenir el riesgo de exclusión social del Ayuntamiento de Sant Esteve de Palautordera para el curso escolar 2024-2025 "correspondiente a la partida presupuestaria 11.23100.48000.

Segundo.- Aprobar la convocatoria de las mencionadas bases, publicando anuncios en el azulejo de edictos, en la sede electrónica del ayuntamiento y en el BOP de la provincia de Barcelona.

Tercero.- Establecer el plazo de presentación de solicitudes del 2 al 25 de septiembre de 2024 ambos incluidos.

Cuarto.- Notificar el presente acuerdo a Intervención-tesorería a los efectos oportunos.."

Y para que así conste, a los efectos del expediente, emito el presente certificado por orden y con el visto bueno del alcalde, con la excepción prevista en el artículo 206 del Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, se expide el presente.

Visto y aprobado

la secretaria interventora
Ana Mochales Collado

Documento firmado electrónicamente a la fecha de su firma.

